



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de noviembre de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, desde el 05 de noviembre de 1979, se instauro a nivel nacional EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, por lo que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores en reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores;

Que, el 05 de noviembre es una fecha conmemorativa para todos los trabajadores de las entidades municipales, por la labor desempeñada y el compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad del Distrito de San Juan Bautista,

Que, el Informe N° 656-2022-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 03 de noviembre del 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quien informa que cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal, en la cual se hace el homenaje a todos los servidores que cumplen día a día con sus funciones de forma excepcional, por lo que en esta celebración solicito se reconozca mediante acto resolutorio a los trabajadores que han destacado en su labor diario, desempeño laboral, identificación institucional y cumplimiento de metas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR por el trabajo desempeñado, identificación institucional y cumplimiento de metas a los siguientes servidores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE
ALCALDIA	
1	GOMEZ CCALOCUNTO RUTH LITA
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	
2	ACOSTA GUTIERREZ AMERICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SECRETARIA GENERAL

3	PRADO GOMEZ TEODORICO
4	LAINES ARCCE SHARON LISSETH
5	GOMEZ CCALLOCUNTO RUTH LITA
6	HUAMANCUSI HUARIPAUCAR JANNY
7	HUAMAN REDOLFO NELY

UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

8	ANCCO PAMPA WILLIAM RAFAEL
---	----------------------------

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

9	AUCCATOMA PALOMINO MARTHA
10	ROJAS HUARCAYA CHEANGCHIN

GERENCIA DE GENERO, DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

11	CCENHUA BUSTAMANTE WALDO
12	GOMEZ MORENO ARMANDO
13	TORRE SALVATIERRA EBER ROY
14	TINEO HINISTROZA GERMAN

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO AMBIENTAL

15	CARRASCO AYALA YOSELYN
16	MEJIA BENDEZU YUDBERTH
17	BAUTISTA RIVERA YENI
18	HUALLPA LUJAN JAVIER
19	PEREZ TOMAYLLA ROBER MARCIAL
20	JERI ROJAS JUAN CARLOS
21	ATAUCUSI YUPANQUI DIOMEDES
22	ACOSTA CUADROS Pelayo

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

23	MALCA ORE ALBERTO
24	CHUCHON NUÑEZ YURI FIDENCIANO
25	GOMÉZ HUAZACCA KÁTERIN ROXANA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO

26	ROJAS QUISPE RICARDO
----	----------------------

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

27	HUANCAHUARI ALLCCA HUAMAN PELAYON
28	GARCIA LLALLAHUI MIGUEL ANGEL
29	RISCO BERROCAL JUAN MARIO
30	CARDENAS MARQUEZ EDWIN
31	CONDORPUSA MARTINEZ KATHERINE GINA
32	CASA FRANCA CUYA LIZBETH ANDREA
33	GOMEZ ARONES RIVETH MAXIMO
34	SULCA CONTRERAS EDGAR
35	ELGUERA PRADO MARTINA YSABEL
36	CCONISLLA PALOMINO MONICA DIANA
37	ROSALES ILLACCANQUI MARILUZ

OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

38	MENDOZA SUXE GLADYS
39	NAJARRO CHECCLO DINA
40	QUISPE BARRIENTOS RAY
41	JOYO ROMERO LUIS
42	GALINDO BALDEON NICOLAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados signados en el artículo primero, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA